



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL,

16 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1602

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4) Decreto Exento N° 2705 de fecha 26 de mayo del 2014, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud, a don Fernando Trujillo Fuentealba.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, para trasladar a paciente (Sra. María Castillo) a Hospital Base (de 11:00 a 13:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 16 de febrero del año en curso:

CRISTIAN RUBILAR MOLINA
Conductor
Rut: 14.074.082-9

BRUNILDA OLAVE CASTILLO
Paramédico
Rut.: 13.208.271-5

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA
Director (S) Depto. Salud


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

FTF/ARC/fgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (2)